

SECRETARÍA. Santiago de Cali, noviembre 08 de 2022. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MARBELLA CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA 1-
PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 901.242.969-8
DEMANDADO: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00677-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, cuatro (04) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de la Dra. SANDRA MILENA GARCIA OSORIO, el Juzgado,

RESUELVE:

AUTORIZAR a YENI ALEJANDRA LOPEZ OLARTE, identificado con la Cedula Ciudadanía N° 1.087.201.332, en los términos del memorial incoado.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27912d43083504748ea4f65bedbf9ad35ce08768c7f09234ce944148e36ebc05**

Documento generado en 06/11/2022 10:52:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>